

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DOC: CO AGENCIA DE PROMOCION Y DISTRIBUCION SAS
Nit: 900.162.810-9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01700871
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2007
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 21 # 45 A - 74
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: consucastilloulloa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2452226
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 21 # 45 A - 74
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: consucastilloulloa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2452226
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001516 del 26 de abril de 2007 de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2007, con el No. 01128664 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DOC: CO AGENCIA DE PROMOCION Y DISTRIBUCION SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 3 de Asamblea de Accionistas, del 24 de mayo de

2017, inscrita el 2 de junio de 2017 bajo el número 02230419 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DOC: CO AGENCIA DE PROMOCION Y DISTRIBUCION S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 3 del 24 de mayo de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2017 con el No. 02230419 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

DOC: CO AGENCIA DE PROMOCION Y DISTRIBUCION es una empresa líder en la distribución de contenidos audiovisuales colombianos, ya que es la única que se especializa en cine colombiano en el país, con enfoque particular que permite que mediante sus estrategias de promoción se expanda el público de los contenidos que son parte de su portafolio. La empresa está conformada por profesionales con una gran trayectoria, y que tiene múltiples premios en festivales internacionales y en fondos nacionales y mundiales, lo que permite que las actividades de formación que se generan de las estrategias de la empresa sean únicas en el país. Una enumeración de las actividades principales que realizará la sociedad: A. Producción, distribución, exhibición, edición diseño y administración, venta y comercialización en todas sus formas de cine, video, audio, fotográficas e impresas y demás formas de difusión, información y publicidad en actividades de radio y televisión. B. Distribución, venta, adquisición y en general comercialización de todos los derechos intelectuales o comerciales que puedan recaer sobre ellas y representaren el país o fuera de él a los titulares de esos derechos. C. Prestación de servicios de producción, realización, filmación y grabación de imágenes y sonido, en soportes mecánicos, magnéticos, filmicos digitales o cualquier otro medio para ser reproducido a través de la radio, televisión, cine y en general cualquier medio audiovisual conocido o por conocer. D. Representación de sociedades nacionales o extranjeras fuera o dentro del país, comercializadoras, productoras o prestadoras de servicios relacionados con las actividades que constituyen el objeto social y comercializar estos productos, equipos o servicios. E. La prestación de servicios consistentes en producir y realizar todo tipo de piezas de diseño gráfico, música, publicidad, fotografía, película cinematográfica, cinta fonóptica, video y audio análogo o digital por medios impresos, sonoros, audiovisuales, conocidos o por conocer. F. Trabajar con entidades de derecho público o privado, de orden nacional o internacional, que pretendan un objeto idéntico, similar o complementario. G. Celebrar contratos o convenios de colaboración técnica, económica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. H. La importación y exportación, compra, venta, distribución de aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos, películas, videos, videos comerciales, cintas, ópticos, para la reproducción de imágenes y sonido; repuestos y accesorios para tales aparatos y en general

productos similares a los anteriores. I. Adquirir, enajenar, grabar, administrar, tomar, dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, y en general, realizar toda clase de convenios, contratos y actividades que tengan relación con el objeto de la empresa. J. Realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento, ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos, invertir sus disponibilidades de efectivos en bonos, cédulas y otros títulos que emitan entidades públicas o privadas y comprometerse con sus propios recursos. K. Crear establecimientos de comercio, celebrar contratos de agencia, de distribución y concesión, suministro y consignación. L. Abrir cuentas corrientes, de ahorro y efectuar depósitos en bancos, corporaciones o demás establecimientos financieros existentes en el país o en el exterior. M. Participar en calidad de socio, promotor o asesor en la creación de sociedades que tengan objetos sociales de la misma naturaleza o bien objetos sociales que directa o indirectamente permitan el desenvolvimiento eficaz y coherente de la sociedad. N. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. O. Crear o participar en procesos educativos, como gestores, organizadores, en temas relacionados con las artes cinematográficas y audiovisuales. P. Transformar en otro tipo legal de sociedad a la existente o fusionarse con otra u otras sociedades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad contará con un Gerente y el suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones, el Gerente tendrá facultades administrativas y dispositivas: A. Podrá adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles; B. Arrendar o hipotecar los mismos, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos; C. Transigir o comprometer los negocios sociales; dar o recibir dinero en mutuo o préstamo; D. Abrir cuentas corrientes y manejarlas ; e. Celebrar el

contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cobrarlos. F. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Junta de Socios. G. En general representar a la sociedad activa y pasivamente en todos sus actos, contratos y operaciones; H. Las demás que le atribuya la ley o sean inherentes a su cargo. Deberá estar autorizado por la Junta de Socios para celebrar actos o contratos, cuya cuantía sea o exceda de cinco millones de pesos (\$5.000.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 3 del 24 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2017 con el No. 02230419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Castillo Ulloa Consuelo	C.C. No. 000000052209771
Suplente Gerente	Del Ramos Medina Diana Paola	C.C. No. 000000057296614

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 24 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02230419 del 2 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 004 del 2 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02567723 del 17 de abril de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Actividad principal Código CIIU: 5911
Actividad secundaria Código CIIU: 5912
Otras actividades Código CIIU: 5913, 5914

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de mayo de 2007.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.